

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO ACADEMICO

ESCUELA DE POSGRADO

SECCION DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS



Los gastos no deducibles tributariamente en el estado de resultados
del GRIFO GRUPO REGA SERVICIOS SAC: 2013

Tesis para obtener el Grado de Maestro en Contabilidad con mención en
auditoria

Autor:

Pacherres Palomino Pedro Luciano

Asesor

Dr. Napoleón Puño Lecarnaqué

Piura - Perú

2020

INDICE

1.Palabras Clave y Líneas de Investigación.....	i
1.1.Palabras Clave.....	i
1.2.Líneas de investigación.....	i
2.Título.....	ii
3.Resumen.....	iii
4.Abstract.....	iv
5.Introducción.....	1
5.1Antecedentes y Fundamentación científica.....	1
5.1.1Antecedentes.....	1
5.1.2Fundamentación científica.....	2
5.2.Justificación.....	2
5.3.Problema.....	3
5.4.Conceptualización y Operacionalización de variables.....	5
5.5.Hipótesis.....	8
5.6.Objetivos.....	8
5.6.1Objetivo General.....	8
5.6.2Objetivos Específicos.....	8
6.Material y Métodos.....	8
6.1Tipo y Diseño de Investigación.....	8
6.2Población y Muestra.....	9
6.2.1Población.....	9
6.2.2 Muestra.....	9
6.3.Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	10
6.3.1Técnicas de Investigación.....	10
6.3.2 Instrumentos de la Investigación.....	10
6.3.3.Procesamiento y análisis de la información.....	11
7. Resultados.....	13
8. Análisis y Discusión.....	36
9.Conclusiones y Recomendaciones.....	46
9.1 Conclusiones.....	46

9.2.Recomendaciones	47
10 Agradecimiento.....	48
11.Referencias Bibliográficas	49
12.Anexos	51

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Gastos sustentados con boletas de venta emitidas por contribuyentes no pertenecient. al nuevo RUS	13
Tabla 2 Gastos de movilidad con declaracion jurada sin comprobante de pago de trabajador. 14	
Tabla 3 Gastos no sustentados con comprobante de pago	15
Tabla 4 Gastos personales.....	16
Tabla 5 Merma no acreditada con informe tecnico devengada a resultados.	17
Tabla 6 Operaciones de adquisicion costo y/o gasto no bancarizado entre vinculados y que no se encuentran pendientes de pago.	18
Tabla 7 Resumen de G.N.D. no tributariamente.....	19
Tabla 8 Determinación del result. contable GRUPO REGA SERVICIOS S.A.C.	22
Tabla 9 Calculo de la renta neta imponible	23
Tabla 10 Existe alguna política tributaria interna para justificar los gastos	24
Tabla 11 Existe algún método que permita la fácil determinación. de gastos para efectos tributarios	25
Tabla 12 La gerencia establece una exhaustiva revisión de la información directamente o a través de terceros; ates de la presentación de la D.J.A. del I.R.	26
Tabla 13 Usted cree que capacitando al personal contable y administrativo se evitarían las contingencias tributarias.	27
Tabla 14 La solución para evitar contingencias, es que el estado establezca procedimientos claros.	28
Tabla 15 La aplicación de la ley sobre deducción de gastos incide negativo en las inversiones, financiamiento., negociación y clima institucional en la organización.	29
Tabla 16 La presente legislación de la ley del I.R, No permite imputar correctamente los gastos	30
Tabla 17 La presente legislación de la ley del I.R condiciona indebidamente la deducción de gastos que son imprescindibles en la organización.....	31
Tabla 18 La presente legislación de la ley del I.R., procede adecuadamente cuando adicionalmente exige el cumplimiento de principios de razonabilidad y generalidad.	32
Tabla 19 La presente legislación de la ley del I.R debería indicar en el artíc. 37° en una lista puntual o precisa dichos gastos.....	33

Tabla 20 Para la imputación de los gastos debe primar el P.C.	34
Tabla 21 La restricción de la deducción de gastos tales como: recreación, representación, siniestros, van en contra de la aplicación del P.C.	35
Tabla 22 Existe alguna política tributaria interna para justificar los gastos	39
Tabla 23 Aplica algún procedimiento que permita la fácil determinación de gastos deducibles para efectos tributarios.	39
Tabla 24 Antes de la DDJJ anual la gerencia establece una exhaustiva revisión de la información directamente o a través de terceros	39
Tabla 25 Usted cree que capacitando al personal contab. y administrativo se evitarían las contingencias tributarias.	40
Tabla 26 Usted cree que la solución para evitar contingencias, es que el estado establezca procedimientos claros.	41
Tabla 27 La aplicación de la ley sobre deducción de gastos transgrede negativamente en las inversiones, financiamientos, negociaciones y clima institucional en la entidad.	41
Tabla 28 La presente legislación de la ley del I.R, No permite imputar apropiadamente los gastos	41
Tabla 29 La presente legislación de la ley del I.R condicionan innecesariamente la deducción de gastos que son necesarios en la entidad.	42
Tabla 30 La presente legislación de la ley del I.R procede adecuadamente cuando adicionalmente exige el cumplimiento de principios de razonabilidad y generalidad.	42
Tabla 31 La presente legislación de la ley del I.R debería indicar en el artíc. 37° en una lista puntual o precisa.	42
Tabla 32 La imputación de los gastos se debe priorizar el P.C.	43
Tabla 33 La restricción de la deducción de gastos tales como: recreación, representación, siniestros, van en contra de la aplicación del P.C.	43

INDICE DE GRAFICAS

Grafica I: Existe alguna política tributaria interna para justificar los gastos.....	24
Grafica II : Se aplica algún procedimiento que permita la fácil determinación. de gastos para efectos tributarios.....	25
Grafica III: Antes de la DDJJ anual la gerencia establece una exhaustiva revisión de la información directamente o a través de terceros.....	26
Grafica IV: Usted cree que capacitando al personal contable y administrativo se evitarían las contingencias tributarias	27
Grafica V: Usted cree que la solución para evitar contingencias, es que el estado establezca procedimientos claros.	28
Grafica VI: La ley sobre deducción de gastos incide negativo en las inversiones, financiamiento., negociación y clima institucional en la organización.	29
Grafica VII: La actual legislación de la ley del I.R., no permite imputar correctamente los gastos	30
Grafica VIII: Considera usted que la presente legislación de la ley del I.R condicionan indebidamente la deducción de gastos que son imprescindibles en la organización.	31
Grafica IX: La presente legislación de la ley del I.R procede adecuadamente cuando adicionalmente exige el cumplimiento de principios de razonabilidad y generalidad.	32
Grafica X: La presente legislación de la ley del I.R debería indicar en el artíc. 37° en una lista puntual o precisa dichos gastos.....	33
Grafica XI: Para la imputación de los gastos debe primar el P.C.....	34
Grafica XII: La restricción de la deducción de gastos tales como: recreación, representación, siniestros, van en contra de la aplicación del P.C.	35

1. Palabras Clave y Líneas de Investigación

1.1. Palabras Clave

Palabras Clave	Keywords
Gastos no deducibles tributariamente.	Expenses not deductible for tax

1.2. Líneas de investigación

Ciencias Sociales:

Economía y Negocios:

Economía:

Auditoría

2. Título

Los gastos no deducibles tributariamente en el estado de resultados del grifo GRUPO REGA
SERVICIOS SAC 2013

3. Resumen

Los gastos no deducibles para efectos tributarios. es un flagelo que subsiste para la gran parte de las organizaciones del país, en especial para dichas organizaciones que les falta recurso humano preparado para hacer frente a la problemática; y tiene como objeto de estudio al Grifo GRUPO REGA SERVICIOS S.A.C en el año 2013, de la ciudad de Sullana.

La finalidad de esta indagación, es determinar qué los gastos no deducibles (en adelante con la siglas G.N.D.) tributariamente, se justifican en forma práctica para las entidades del sector Privado, debido a la presencia de límites y obstáculos en materia tributaria La metodología de la presente indagación es de tipo cuantitativo, el estudio es descriptivo explicativo relacional.

La presente investigación concluye que este tipo de gastos en los que incurre la organización GRUPO REGA SERVICIOS S.A.C generan diferencias temporales y permanentes desfavorables entre el resultado Contable y tributario, lo que genera un mayor pago del I.R.

Palabras clave: Gastos no deducibles tributariamente.

4. Abstract

Non-deductible expenses for tax purposes. It is a scourge that persists for most of the country's organizations, especially for those organizations that lack human resources prepared to face the problem; and its object of study is Grifo GRUPO REGA SERVICIOS S.A.C in 2013, from the city of Sullana.

The purpose of this inquiry is to determine what non-deductible expenses (hereinafter the acronym GND) are justified in a practical way for private sector entities, due to the presence of limits and obstacles in tax matters. This inquiry is quantitative, the study is descriptive explanatory relational.

This research concludes that this type of expenses incurred by the organization GRUPO REGA SERVICIOS S.A.C generate unfavorable temporary and permanent differences between the accounting and tax results, which generates a higher payment of the I.R.

Keywords: Expenses not deductible for tax

5. Introducción

5.1. Antecedentes y Fundamentación científica

5.1.1. Antecedentes

CALIXTO (2013) en su indagación relacionada a los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado Contable y tributario realizado a la empresa de transporte el Milagro de Dios SRL, tienen como objetivo demostrar que estos inciden generando diferencia temporales y permanentes negativos entre el Resultado Contable y Tributario, su muestra se basa en la información contable y tributaria de la entidad objeto de la investigación. El autor concluye que dichos gastos en los que incurre la organización, traen como consecuencia el mayor pago de I.R.

ALVARADO Y CALDERÓN (2013), en su investigación denominada los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultados., realizada a la distribuidora R & M EIRL, tiene como objetivo demostrar qué estos inciden desfavorablemente en la organización. Se aplicó una encuesta al personal de contabilidad, una entrevista a los administrados de la organización, donde concluye que las organizaciones resultan pagando un mayor I.R.

LEYTON O. (2012), en su investigación relacionada al I.R. y los reparos tributarios, realizada a los establecimientos de hospedajes de la ciudad de Trujillo, tiene como propósito definir los métodos correctos para calcular los reparos tributarios normados por la ley, la muestra estuvo conformada por 8 establecimientos, 5 funcionarios de SUNAT y 5 contadores; el tipo de investigación es descriptivo, explicativo y analítico, concluye que la utilización correcta de los métodos, deben ir en relación de un proceso adecuado de gestión empresarial.

ÁVILA, N. y CUSCO. T. (2011), en su investigación relacionada a la evaluación tributaria de los gastos deducibles para el I.R., aplicada a una organización de productiva y comercialización de muebles de madera, tiene como finalidad analizar de qué manera repercuten en el cálculo del I.R.; la investigación que se realizó fue de tipo descriptiva, explicativa y analítica, donde concluyeron que los G.N.D., tienen un efecto en el incremento de la utilidad gravable.

VÁSQUEZ, C. (2009), en su indagación basada en los gastos deducibles y el principio de causalidad (en adelante con las siglas P.C.) en el cálculo de las rentas netas empresariales, tiene como finalidad contribuir con los procedimientos de fiscalización aplicadas por la administración tributaria (A.T.) para demostrar que se pueden aplicar medidas adecuadas para la deducibilidad de costos o gastos que cumplan con el P.C., la indagación estuvo basada en una muestra de 96 contribuyentes. Concluyen que la Ley del I.R. genera una restricción en la deducción de los gastos o costos, que son imprescindibles para el cálculo de la renta neta empresarial.

5.1.2.Fundamentación científica

La presente investigación se sustenta en las siguientes bases teóricas

BASES TEORICAS CIENTIFICAS

Teoría de la Disuasión, según Allingham y Sadmo y la Teoría de Eheberg, según Eheber, hace mención a la forma de pensar que tiene el ciudadano, temor a que los detecten y sancionen para que estuviera convencido que es mejor pagar los tributos, para una persona adversa al riesgo, la disposición a pagar impuestos será mayor cuando:

- a. Mayor sea la probabilidad que la A.T. Descubra y sancione a los evasores.
- b. mayor sea la penalidad que se aplique a los evasores.

Teoría de Eheberg según Eheberg (2014), señala que el pagos de los tributos es un deber que no necesita un fundamento jurídico especial.

5.2. Justificación

La presencia de límites e impedimentos en materia tributar., y por imprecisión de las normas, muchas empresas incurren en reparos tributarios por parte de la A.T por lo que resulta la determinación de mayor renta; la presente investigación realizada al grifo GRUPO REGA SERVICIOS SAC, de la ciudad de Sullana; estudia la repercusión de dicho gastos objeto de la investigación y poder establecer la problemática implícita y su solución, la inaplicación de normas para así determinar y fortificar estrategias y técnicas acorde a su tributación interna y justificación de sus gastos, con el propósito de eludir probables eventualidades tributarias en el cálculo del resultado contable y tributario en periodos

posteriores. Esta indagación también aportará y ayudará como material académico y didáctico para posteriores indagaciones

5.3. Problema

Las cobranzas son bajas por lo menos por dos razones. Primero, la evasión tributaria es alta en muchos países. Los cálculos de evasión tributaria por impuestos personales y corporativos muchas veces alcanzan el 40 % o más. Esto es porque las agencias del gobierno responsables de cobrar impuestos tienden a ser débiles, y les falta el poder y los recursos necesarios para hacer cumplir la ley.

Pocos países ni siquiera miden la evasión tributaria, ni penalizan eficazmente a los transgresores. Adicionalmente, los ciudadanos y empresas tienden a percibir como injusta la cobranza de impuestos y no creen que el gobierno hará buen uso de los impuestos que pagan. Los ciudadanos piensan que la evasión tributaria es por lo menos parcialmente justificable y más justificable que hace una década. Encuestas anteriores encontraron que solo poco menor del 15% de los encuestados sentía que los impuestos eran bien gastados por los gobiernos, y menos de un cuarto consideraba que la cobranza de impuestos era imparcial, El resultado es una cultura de evasión en la cual aún ciudadanos que usualmente cumplen la ley, rompen rutinariamente la ley cuando se trata de impuestos.

En el País, los gastos Tributarios se consideran como desviaciones respecto del sistema base que implican la pérdida de ingresos del Estado con el objetivo de alcanzar metas extrapresupuestarios. Los medios de información de la SUNAT son las declaraciones presentadas por los contribuyentes, retenedores o informantes, las estadísticas de cuentas nacionales, las estadísticas oficiales y otras privadas diversas, y los pedidos expresos de información a entidades públicas o privadas.

En el departamento de Piura muchas organizaciones del entorno comercial de la ciudad de Piura y Sullana, incurrir en gastos necesarios para generar ingresos y mantener su fuente, de los cuales se encuentran vinculados a la restricción, límites y prohibiciones que establece el legislador. GRUPO REGA SERVICIOS SAC; crea expectativas e incertidumbres en qué gastos se encuentra realmente obligado de no considerar, pero que son materia generadora de riqueza, por ende la organización tiene que desligarse de recursos económicos para hacer

frente a dicha obligación, por lo que se cree conveniente realizar la presente indagación correspondiente al periodo 2013.

5.3.1. Formulación del problema:

¿De qué manera los gastos no deducibles tributariamente inciden en el estado de resultados de la EMPRESA GRUPO REGA SERVICIOS SAC de la ciudad de Sullana en el año 2012 y 2013?

5.4. Conceptualización y Operacionalización de variables

Variable Independiente; Los gastos no deducibles tributariamente; (identificado con las siglas G.N.D.).

Hace referencia a los que no se pueden descontar fiscalmente, es decir que no pueden ser tomados en cuentas para el cálculo del resultado fiscal. Estos son adicionados al I.R. neta.

El principio para determinar la renta neta imponible de 3ª categoría, por el cual los gastos para ser deducibles deben cumplir con el PRINCIPIO DE CAUSALIDAD, que es la relación existente entre el egreso y la generación de renta gravada o el mantenimiento de la fuente productora, noción que debe analizarse considerando los criterios de razonabilidad y proporcionalidad. ABANTO, M., Y LUJAN, L. (2013).

Algunos de los gastos prohibidos para efecto del I.R. según establece el artíc. 44 son los siguientes:

- Gastos Personales
- Gastos por I.R
- Multas, recargos e intereses moratorios
- Donaciones no deducibles y actos de liberalidad
- La amortización de activos intangibles
- Los gastos por documentos que no cumplan con requisitos y características del R.C.P.
- Revaluaciones voluntarias de los activos
- Los gastos en paraísos fiscales, entre otros.

Variable Dependiente; Estado de resultados (identificado con las siglas E.R.),

Estado que refleja en forma cuantitativa la ganancia o la pérdida, en forma resumida, sobre las operaciones efectuadas en una organización durante un período, por lo general 12 meses y el producto o rendimiento neto de las mismas.

Según APAZA, M. (2001), el E.R. es el que recoge y explica los conceptos de ingreso y gastos que han dado lugar a la formación de la utilidad.

El E.G.P. tiene un carácter dinámico presentado de una forma resumida los result. de explot. de la empresa y permitiendo analizar cómo se ha llegado a conseguir la utilidad de aquel periodo.

Existen diferentes usuarios de la información que arroja este análisis y uno de ellos son los siguientes:

Administrativos.: que lo necesitan en la toma de decisiones.

Inversionistas.: para conocer el estado de su inversión y saber si ha maximizado.

Acreedores.: para analizar la capacidad de pago de la empresa con obligaciones futuras.

VARIABLES	INDICADOR
<input type="checkbox"/> Variable independiente (VI) Gast. Deducibles y No Deducibles	Gast. que figuran en el Artíc. 37° de la Ley I.R. <input type="checkbox"/> Gast. Que figuran en el Artíc. 44° de la Ley I.R.
<input type="checkbox"/> Variable dependiente (VD) Result. Contab. y Tributario	<input type="checkbox"/> Adiciones <input type="checkbox"/> Deducciones

Escala de medición

VARIABLES	ESCALA DE MEDICION
<input type="checkbox"/> Variable independiente (VI) Gast. deducibles y no deducibles	Nominal
<input type="checkbox"/> Variable dependiente (VD) Result. contab. y tributario	Nominal

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLE

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS	VALORACION
GAST. DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES TRIBUTARIAMENTE	VERIFICACION DE ESTRATEGIAS	Políticas Contable – Tributario /Interna	¿Existe alguna política interna Tributaria para justif. los gast.?	<input checked="" type="checkbox"/> si
				<input type="checkbox"/> no
				<input type="checkbox"/> no sabe
		Procedimiento de control Tributario/Interna	¿Aplica algún proced. que permita la fácil determinac. de gast. deducibles para efectos trib.?	<input checked="" type="checkbox"/> si
				<input type="checkbox"/> no
				<input type="checkbox"/> no sabe
Planeación Tributaria/ Interna	¿ Antes de la present. de la D.J.A del I.R, la ger. establece una exhaustiva revisión de la inform. con incidencia tribut. directamente o a través de terceros?	<input checked="" type="checkbox"/> si		
		<input type="checkbox"/> no		
		<input type="checkbox"/> no sabe		
EST. DE RESULTADOS	Verificar si están capacitados	capacitación y/o actualización	¿ Cree que la solución evitar conting. tribut. seria capacitar al personal administ. y contab.?	<input checked="" type="checkbox"/> si
				<input type="checkbox"/> no
				<input type="checkbox"/> no sabe
		Conocimiento de tributación	¿Usted cree que la solución evitar conting. Tribut. seria que el estado establezca proced. claros?	<input checked="" type="checkbox"/> si
				<input type="checkbox"/> no
				<input type="checkbox"/> no sabe
		Conocimiento de tributación	¿ La aplicación de la ley sobre la deducc. de gast. incide negativamente en las inversiones. Financiamiento, negociac. y clima institucional en la organización?	<input checked="" type="checkbox"/> si
				<input type="checkbox"/> no
				<input type="checkbox"/> no sabe
		Conocimiento de tributación	¿La actual legislac. de la ley del I.R. y su Reglamento, no permite imputar correctamente los gast. de 3 catg. ?	<input checked="" type="checkbox"/> si
				<input type="checkbox"/> no
				<input type="checkbox"/> no sabe
Conocimiento de tributación	¿La presente legislac. de la ley del I.R. y Reglamento condiciona indebidamente la deducc. de algunos gast., que son necesarios para generar y mantener la fuente productora de renta?	<input checked="" type="checkbox"/> si		
		<input type="checkbox"/> no		
		<input type="checkbox"/> no sabe		
Conocimiento de tributación	¿ La presente legislac. de la ley del I.R. y Reglamento, procede correctamente cuando señala que para efectos de deducir algunos gast. , estos deberán aplicar criterio de razonabilidad y generalidad ?	<input checked="" type="checkbox"/> si		
		<input type="checkbox"/> no		
		<input type="checkbox"/> no sabe		
Conocimiento de tributación	¿La presente legislac. de la ley del I.R. y Reglamento, debería en el artíc. 37°, los gast. que se consideran deducibles en una lista puntual o precisa?	<input checked="" type="checkbox"/> si		
		<input type="checkbox"/> no		
		<input type="checkbox"/> no sabe		
Conocimiento de tributación	¿Cree conveniente que para la imputación de los gast. de la tercera categoría se debe priorizar el P.C. ?	<input checked="" type="checkbox"/> si		
		<input type="checkbox"/> no		
		<input type="checkbox"/> no sabe		
Conocimiento de tributación	¿Considera que la restricción de la deducc. de gast. tales como recreación, represent. , siniestros. Van en contra de la aplicac. del P.C.?	<input checked="" type="checkbox"/> si		
		<input type="checkbox"/> no		
		<input type="checkbox"/> no sabe		

5.5. Hipótesis

5.5.1.Hipótesis General

Los gastos no deducibles tributariamente inciden negativamente en el E.R. de la empresa GRUPO REGA SERVICIOS SAC., de la ciudad de Sullana en el año 2013.

5.6. Objetivos

5.6.1.Objetivo General

Evidenciar que los G.N.D tributariamente inciden desfavorablemente en el E.R. de la empresa GRUPO REGA SERVICIOS SAC., de Sullana en el año 2013.

5.6.2.Objetivos Específicos

1. Examinar que los G.N.D. en el E.R. del año 2013, y su incidencia en el resultado Contable
2. Comprobar si en la gestión de la entidad, se aplican políticas que permiten la determinación de los gastos deducibles en el estado de resultados del año 2013.
3. Verificar si la administración en general está capacitado para evitar contingencias tributarias que incidan negativamente en el E.R. del GRUPO REGA SERVICIOS SAC Año 2013.

6. Material y Métodos

6.1. Tipo y Diseño de Investigación

Esta indagación es de tipo cuantitativo, el estudio es descriptivo explicativo relacional.

Por el NIVEL de indagación, el estudio reunió las condiciones para su denominación como: “Investigación básica”, y la validación de la variable Gastos deducibles y no deducibles tributariamente contrastada con la variable E.R.

El diseño de la presente investigación es descriptivo y de análisis – síntesis.

6.2. Población y Muestra

6.2.1.Población

Es un tipo de diseño no experimental dado que las variables no serán manipuladas deliberadamente, la información será extraída en su estado natural, tal como se encuentran; además se adapta a un tipo de investigación No Experimental Transversal, porque la información recolectada será analizada en su mismo tiempo.

Población de la Investigación

Grifo Grupo Rega Servicios en Sullana- Piura: 01

6.2.2.Muestra

La muestra será no probabilística constituida por 08 personas de la población total del GRUPO REGA SERVICIOS conformados por el personal administrativo.

Población del GRUPO REGA SERVICIOS SAC:

Grupo Rega Servicios	Administrativos y Griferos	Griferos	administrativos
TOTAL	20	12	8

6.3. Técnicas e Instrumentos de Investigación

6.3.1. Técnicas de Investigación

La técnica utilizada en la presente indagación, es de observación directa; por lo cual las unidades de investigación fueron observadas con la finalidad de analizar sus variables. Para esta técnica se utilizó las fichas de recopilación de información y la encuesta a través de la realización del instrumento de investigación llamado cuestionario.

El cuestionario estuvo constituido por 12 preguntas cerradas orientadas a obtener información de las variables en estudio para poder ser contrastada con los objetivos.

En el anexo se muestra un cuestionario de preguntas cerradas a fin de recolectar los datos requeridos.

6.3.2. Instrumentos de la Investigación

La Encuesta.- Se aplicó a los administrativos del GRUPO REGA SERVICIOS SAC con el finalidad de obtener información sobre los aspectos relacionados con la indagación. Esta técnica tendrá como instrumentos de recopilación de datos el cuestionario. Y el análisis documental.

Validación de Instrumento

La validación del instrumento se obtuvo a través del juicio de 02 expertos, actividad que se revisó en todas las fases de la investigación.

Fiabilidad

La fiabilidad de la presente investigación, se basa en los resultados arrojados por el coeficiente alfa de Cronbach el cual es mayor a 0,7. Se obtuvo una fiabilidad de 0,765 de fiabilidad y de elementos tipificados de 0,736; por lo que determina que la hipótesis planteada en la presente investigación es aceptable.

Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
0,765	0,736	9

Fuente: Elaboración propia

6.3.3. Procesamiento y análisis de la información

Para el procesamiento de la presente investigación se realizarán las pruebas estadísticas siguientes, en el uso del software SPSS.

Los datos serán puestos y ordenados en tablas de contingencia y se usarán con análisis estadístico la media (\bar{X} : promedio) que viene representado por el siguiente modelo estadístico

$$\bar{X} = \Sigma X_i / N$$

Donde

\bar{X} : media o promedio

ΣX_i : sumatoria de datos

N: número de datos

El otro factor estadístico a utilizar es la desviación estándar (S) que representa la forma como se aleja o como se acerca un dato a un promedio dado.

Así mismo se utiliza el Coeficiente de Variabilidad (CV).

La confiabilidad de la información obtenida así por ejemplo:

$$CV = (S / \bar{X}) \cdot 100\%$$

Dónde:

CV:coeficiente de variación

S: desviación estándar de la muestra

\bar{x} :media aritmética de la muestra

El coeficiente de variabilidad $CV < 10\%$, si la investigación obtenida es de investigaciones experimentales; y el coeficiente de variabilidad $CV < 30\%$ si la información obtenida es de investigaciones experimentales, cuasi experimentales o de campo. En la presente investigación se espera un $CV < 30\%$.

7. Resultados

La presente investigación arrojo los siguientes resultados que a continuación son presentados.

Tabla 1 gastos sustentados con boletas de venta emitidas por contribuyentes no pertenecient. al nuevo RUS

CONCEPTO	EMITIDAS POR SUJETOS DEL NUEVO RUS	SUJETOS NO COMPRENDIDOS EN EL NUEVO RUS	TOTAL S/.
Gast. y/o costo Sustent. Con B.V.	S/. 3,974.20	S/. 1,805.00	S/. 5,779.20
(-) Máx. deducible 6% de S/. 8'504,735.34 máx. 200 UIT	S/. 510,284.12		
ADICION	S/. 0.00	S/. 1,805.00	S/. 1,805.00

Fuente: Inf. de Grupo Rega Servicios S.A.C- Sullana.

Elaboración: Propia.

Descripción: Este tipo de gastos son totalmente adicionados vía declaración jurada.

Tabla 2 Gastos de movilidad con declaracion jurada sin comprobante de pago de trabajador.

PLANILLAS DE MOVILIDAD GRUPALES	TRABAJADORES	IMPORTE	máximo permitido 4% RMV	No deducible
14/01/2013	herrera tineo Julián	45.00	30.00	15.00
22/02/2013	herrera tineo Julián	46.00	30.00	16.00
04/03/2013	herrera tineo Julián	75.00	30.00	45.00
03/04/2013	herrera tineo Julián	38.00	30.00	8.00
17/05/2013	herrera tineo Julián	55.00	30.00	25.00
14/06/2013	herrera tineo Julián	58.00	30.00	28.00
18/07/2013	herrera tineo Julián	102.00	30.00	72.00
01/08/2013	herrera tineo Julián	64.00	30.00	34.00
05/09/2013	herrera tineo Julián	44.00	30.00	14.00
07/10/2013	herrera tineo Julián	84.00	30.00	54.00
11/11/2013	herrera tineo Julián	76.00	30.00	46.00
22/12/2013	herrera tineo Julián	94.00	30.00	64.00
MONTO NO DEDUCIBLE ADICIONABLE VIA DDJJ				421.00

Fuente: Inf. de Grupo Rega Servicios S.A.C- Sullana.

Elaboración: Propia.

Descripción: Estos gastos se sustentan con planillas de movilidad.

Tabla 3 Gastos no sustentados con comprobante de pago

Concepto del gast.	Monto S/.
Alimentación	872.00
Transp. y carga	615.00
Estiba y desestiba	215.00
Recarg. Cel.	327.00
Otros gast.	388.00
ADICIÓN	S/. 2,417.00

Fuente: Inf. de Grupo Rega Servicios S.A.C- Sullana.

Elaboración: Propia.

Descripción: Este tipo de gastos debe estar acreditado al 100% pues se sustentan con recibos de egresos sin comprobantes de pago.

Tabla 4 Gastos personales

FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	DETALLE	SERIE	IMPORTE
14/01/2013	recibo por honorarios	reparación de vehículo del hijo del gerente	3-215	1,400.00
28/10/2013	recibo por honorarios	por pintado de la casa del gerente	1-155	340.00
20/01/2013	rentas de 4ta 5ta libro de retenciones	guardianía de la casa del gerente	1-1	1,000.00
28/02/2013	rentas de 4ta 5ta libro de retenciones	guardianía de la casa del gerente	1-4	1,000.00
30/04/2013	rentas de 4ta 5ta libro de retenciones	guardianía de la casa del gerente	1-11	1,000.00
28/09/2013	rentas de 4ta 5ta libro de retenciones	guardianía de la casa del gerente	1-24	1,000.00
30/10/2013	rentas de 4ta 5ta libro de retenciones	guardianía de la casa del gerente	1-8	1,000.00
23/12/2013	rentas de 4ta 5ta libro de retenciones	guardianía de la casa del gerente	1-1	1,000.00
ADICION				7,740.00

Fuente: Inf. del Grifo Grupo Rega Servicios S.A.C

Elaboración: Propia.

Descripción: Este tipo de operaciones son pagadas con la caja de la empresa el cual se analizó a través de la observación en los detalles y/o conceptos de gasto de los respectivos comprobantes de pago y en la indagación de los trabajadores y el libro de retenciones..

Tabla 5 Merma no acreditada con informe técnico devengada a resultados.

Fuente: Inf. de Grupo Rega Servicios S.A.C- Sullana.

FECHA	GALONES COMPRADOS	MERMA 1%	COSTO PROMEDIO UNITARIO	IMPORTE
ene-13	84,754	847.54	8.75	7,415.98
feb-13	92,410	924.1	8.75	8,085.88
mar-13	101,578	1015.78	8.75	8,888.08
abr-13	98,450	984.5	8.78	8,643.91
may-13	82,135	821.35	8.78	7,211.45
jun-13	87,697	876.97	8.78	7,699.80
jul-13	91,543	915.43	8.79	8,046.63
ago-13	93,452	934.52	8.75	8,177.05
sep-13	96,872	968.72	8.75	8,476.30
oct-13	100,548	1005.48	8.75	8,797.95
nov-13	102,348	1023.48	9.04	9,252.26
dic-13	102,874	1028.74	9.05	9,310.10
TOTALES	1,134,661	11,347		100,005.37

Elaboración: Propia.

Descripción: La merma es calculada en referencia a la toma de inventario varilla de medición la cual aproximadamente es un 1% ya sea en el transporte, descarga a los tanques de combustible y la estipendio a las unidades motorizadas(Venta).

Tabla 6 Operaciones de adquisición costo y/o gasto no bancarizado entre vinculados y que no se encuentran pendientes de pago.

FECHA	COMPROBANTE	RUC VINCULADO	NOMBRE	SERIE	DETALLE	FECHA DE PAGO	VOUCHER DE CAJA EFECTIVO	IMPORTE
14/01/2013	Factura	20525621040	Vika & c services eirl	003-127985	Compra de combustible	14/01/2013	01-04-154	15,460.00
14/01/2013	Factura	20525621041	Vika & c services eirl	003-130004	Compra de combustible	14/01/2013	01-04-264	10,483.00
28/02/2013	Factura	20525621042	Vika & c services eirl	003-136651	Compra de combustible	28/02/2013	02-04-354	9,478.00
14/07/2013	Factura	20525621043	Vika & c services eirl	003-138541	Compra de combustible	14/07/2013	07-04-654	8,792.00
28/09/2013	Factura	20525621044	Vika & c services eirl	003-141009	Compra de combustible	28/09/2013	09-04-358	11,975.00
30/09/2013	Factura	20525621045	Vika & c services eirl	003-143544	Compra de combustible	30/09/2013	09-04-441	17,686.00
04/10/2013	Factura	20525621046	Vika & c services eirl	003-153654	Compra de combustible	04/10/2013	10-04-98	9,564.00
17/10/2013	Factura	20525621047	Vika & c services eirl	003-154562	Compra de combustible	17/10/2013	10-04-354	14,975.00
30/11/2013	Factura	20525621048	Vika & c services eirl	003-161841	Compra de combustible	30/11/2013	11-04-659	11,687.00
12/12/2013	Factura	20525621049	Vika & c services eirl	003-178461	Compra de combustible	12/12/2013	12-04-254	9,784.00
14/12/2013	Factura	20525621050	Vika & c services eirl	003-148501	Compra de combustible	14/12/2013	12-04-264	10,485.00
TOTALES								130,369.00

Fuente: Inf. de Grupo Rega Servicios S.A.C- Sullana.

Elaboración: Propia.

Tabla 7 Resumen de G.N.D. no tributariamente

GAST.	IMPORTE	APLICACIÓN DE LA LEY	BASE LEGAL	Referencia
GAST. SUSTENTADOS CON B.V. EMITIDAS POR SUJET. NO PERTENEC. AL NUEVO RUS	S/.1,805.00	Emitidos sólo por contribuyentes que pertenezcan al Nuevo RUS, hasta el límite del 6% de los montos acreditados mediante C.P.	Segundo párrafo del artíc. 37 numeral a.2) del TUO de la Ley de I.R.	1
GAST. DE MOVILIDAD CON D.J SIN COMPROB. DE TRABAJ.	S/.421.00	los gast. de movil. son los incurridos a efecto que los trabajadores puedan desplazarse de un lugar a otro, con la finalidad de cumplir con sus labores.	inciso a1) del artíc. 37° del TUO de la Ley del IMP. R.	2
GAST. NO SUSTENTADOS CON	S/.2,417.00	Document. sustentatoria no cumpla con los requisitos mínimas por el	el inciso j) del artíc. 44° DEL TUO , El inciso	3

COMPROB. DE PAG.		RCP.	b) del artíc. 25° del Reglamento establece que los gastos a que se refiere el inciso j) del artíc. 44° de la Ley (TUO del IR) , el artíc. 1° del Reglamento de comprobante de pago	
GAST. PERSONALES	S/.7,740.00	Los gast. personales y de sustento del contribuyente y sus familiares	De acuerdo al art. 44° del TUO de la Ley del I.R.	4
GAST. POR MERMAS NO SUSTENTADA CON INFORM. TECNICO DEVENGADA A RESULT.	S/.100,035.07	Merma: Pérdida física, en el volumen, peso o cantidad de las existencias.	inciso f) del artíc. 37° del TUO de la Ley del I.R., a fin de establecer la renta neta de 3ª catg.se deducirá de la renta bruta los gastos. Necesarios para reducirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida ,en consecuencia son deducibles, entre otros,	5

			las mermas y desmedros de existencias debidamente acreditados.	
OPERAC. DE ADQUIS. COSTO Y/O GAST. NO BANCARIZADO ENTRE VINCULADOS Y QUE NO SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAG.	S/.130,369.00	se deberán pagar utilizando los Medios de Pago a que se refiere el artíc. 5°, aun cuando se cancelen mediante pag. parciales menores a dichos montos	Ley N.º 28194, Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, aprobado por el Decreto Supremo N.º150-2007-EF, publicado el 23.9.2007, el artíc. 5º de la dicha Ley detalla los Medios de Pagina que a través de Empresas del Sistema Financiero se utilizarán en los supuestos previstos en el citado artíc. 3	6
TOTAL	S/.242,787.07			

Fuente: Inf. de Grupo Rega Servicios S.A.C- Sullana.

Elaboración: Propia.

Descripción: Resumen de G.N.D. determinados de la información contab. y tributaria a adicionar al resultado contab. de la empresa.

Tabla 8 Determinación del result. Contable GRUPO REGA SERVICIOS S.A.C.

Grupo Rega Servicios S.A.C. – Sullana	
EST. DE RESULTAD.	
Al 31 de Diciembre del 2013	
Vent. Netas	S/. 9,269,788.29
Cost. de Ventas	<u>S/. (7,820,033.63)</u>
	S/ 1,449,754.66
Utilidad Bruta	
Gast. de Adm.	<u>S/. – 975,456.65</u>
Utilidad de Operación	S/. 474,298.01
Ingresos Financ.	S/. 0
Gast. Financ.	<u>S/. 0</u>
Resultado antes de Part. e Impuestos	S/. 474,298.01

Fuente: Inf. Del Grifo Grupo Rega Servicios S.A.C- Sullana..

Elaboración: Propia.

Tabla 9 Calculo de la renta neta imponible

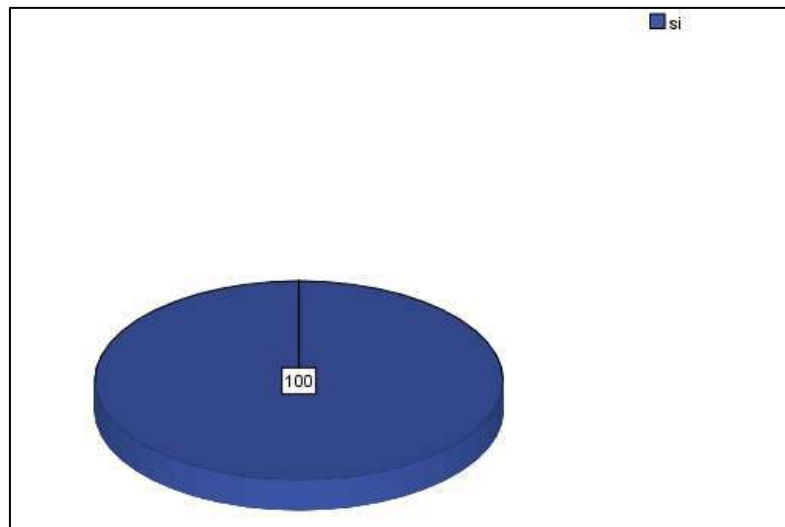
Grupo Rega Servicios S.A.C. – Sullana		
EST. DE RESULTAD.		
Al 31 de Diciembre del 2013		
Util. Neta antes de Particip. e Imp.		S/.474,298.01
(+) Más adiciones permanentes		S/.242,787.07
Gast. sust. con B.V	S/.1,805.00	
Mov. de los trabaj.	S/.421.00	
Gast. no sust. con Comp. de Pago	S/.2,417.00	
Gast. Personales	S/.7,740.00	
Gast. por Mermas no Acreditadas	S/.100,035.07	
Gast. por Operaciones Incumpliendo ley 28194	S/.130,369.00	
(-) Menos deducc. permanentes		0
RENTA NETA IMPONIBLE		<u>S/.717,085.08</u>
Util. Net. Antes de Imp.		S/.717,085.08
IMP. A LA RENTA		S/.215,125.52
30% de S/. 717,085.08		
RESULT. DEL EJERC.		S/.501,959.56
Fuente: Inf. Del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.		
Elaboración: Propia de los autores.		

Tabla 10 Existe alguna política tributaria interna para justificar los gastos

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos si	8	100	100	100

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

**Grafica I:** Existe alguna política tributaria interna para justificar los gastos

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Interpretación: El 100 % del personal administrativo encuestado, concluyó que la empresa objeto de investigación, si cuentan con una política de justificación de gastos

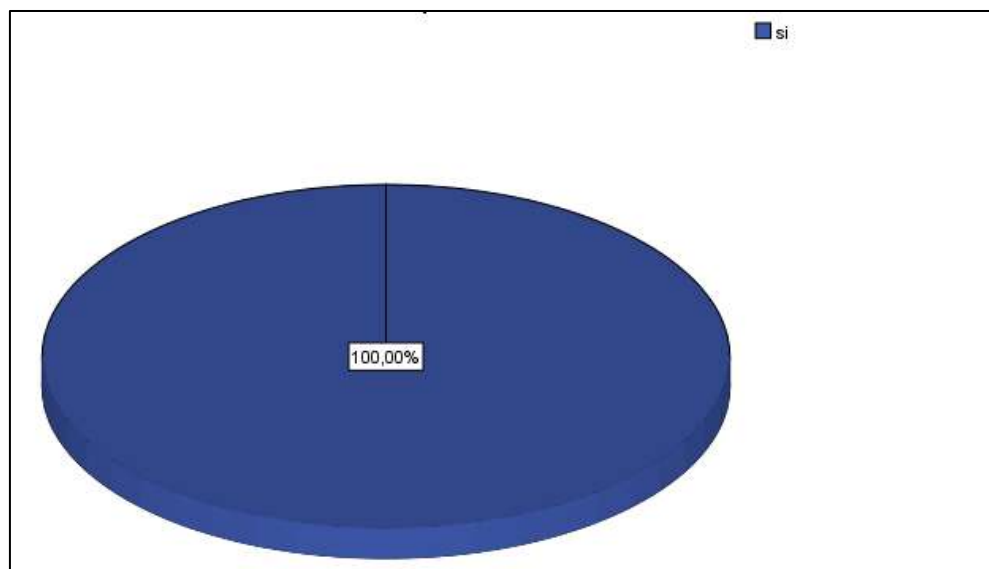
Tabla 11 Existe algún método que permita la fácil determinación. de gastos para efectos tributarios

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos si	8	100.00	100.00	100.00

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia



Gráfica II : Se aplica algún procedimiento que permita la fácil determinación. de gastos para efectos tributarios

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

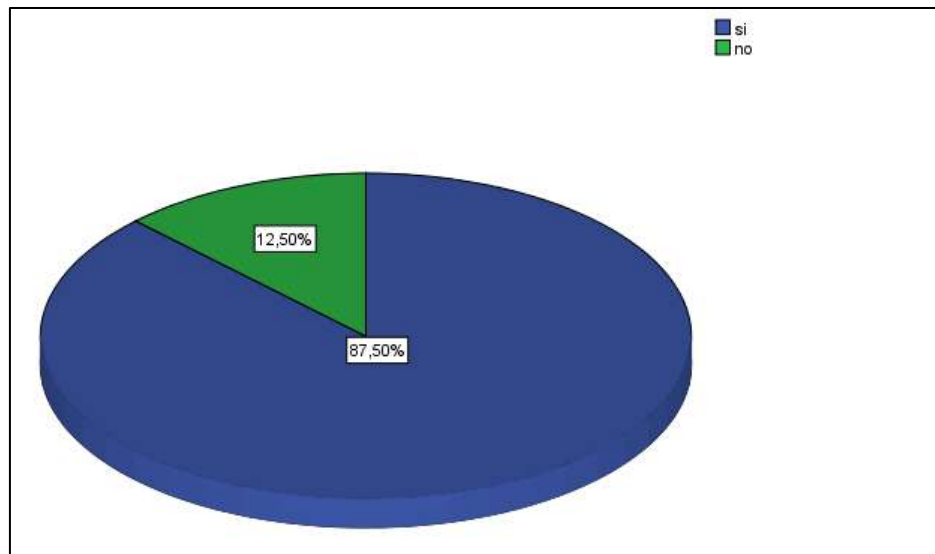
Interpretación: El 100 % de la muestra encuestada, manifestaron que la entidad si cuenta con procedimientos que permitan la determinación de gastos para efectos tributarios.

Tabla 12 La gerencia establece una exhaustiva revisión de la información directamente o a través de terceros; antes de la presentación de la D.J.A. del I.R.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
si	7	87,5	87,5	87,5
Válidos no	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia



Gráfica III: Antes de la DDJJ anual la gerencia establece una exhaustiva revisión de la información directamente o a través de terceros.

Fuente: Encuesta al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

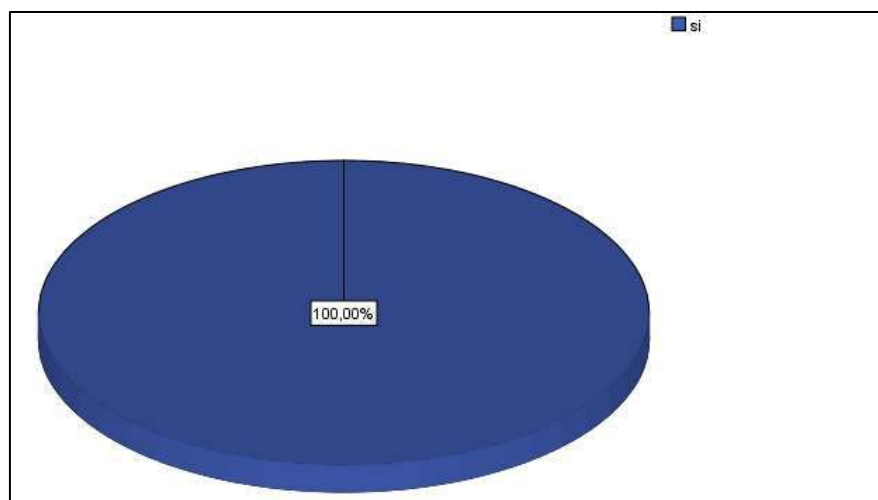
Interpretación: El 87, 5% señalaron que antes de la D.J.A. del I.R., la gerencia establece procedimientos para una exhaustiva revisión de la información.

Tabla 13 Usted cree que capacitando al personal contable y administrativo se evitarían las contingencias tributarias.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos si	8	100	100	100

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia



Gráfica IV: Usted cree que capacitando al personal contable y administrativo se evitarían las contingencias tributarias

Fuente: Encuesta al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

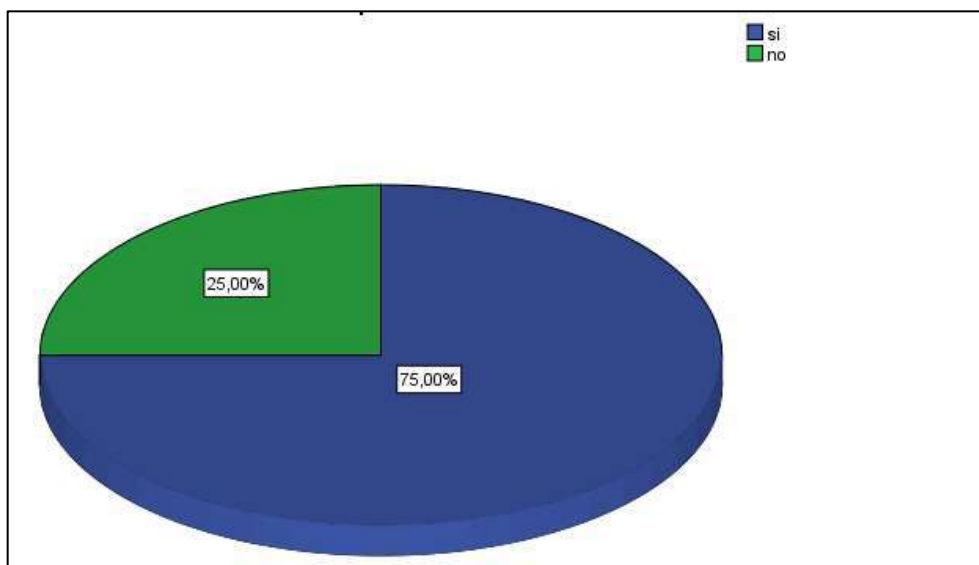
Interpretación: El 100 % manifestó que recibiendo el personal contable y administrativo, capacitaciones recurrentes respecto a los lineamientos que deben tenerse para la deducción de gastos; se evitarían contingencias tributarias posteriores y se realizaría una adecuada determinación del I.R.

Tabla 14 La solución para evitar contingencias, es que el estado establezca procedimientos claros.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
si	6	75,0	75,0	75,0
Válidos no	2	25,0	25,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia



Gráfica V: Usted cree que la solución para evitar contingencias, es que el estado establezca procedimientos claros.

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

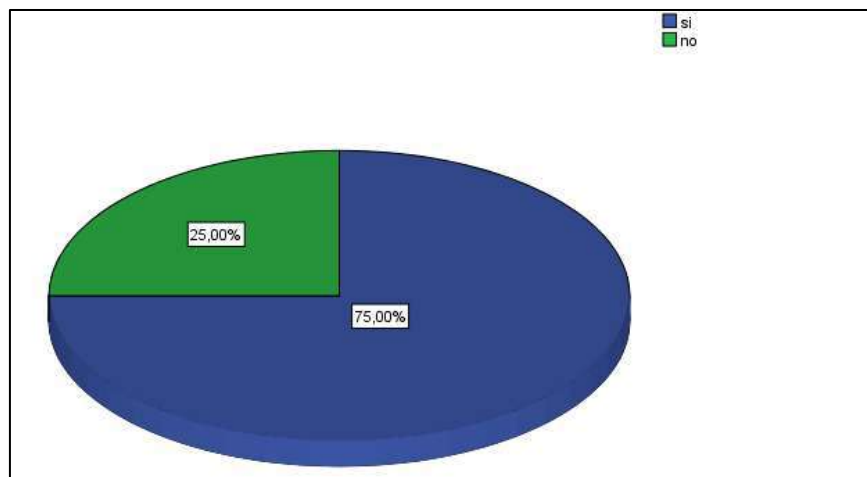
Interpretación: Del 100 %; el 75% señaló que es importante que el estado establezca procedimientos claros respecto a la deducción de gastos para efectos del I.R.; y un 25 % señaló que no es importante.

Tabla 15 La aplicación de la ley sobre deducción de gastos incide negativo en las inversiones, financiamiento., negociación y clima institucional en la organización.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
si	6	75,0	75,0	75,0
Válidos no	2	25,0	25,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia



Grafica VI: La ley sobre deducción de gastos incide negativo en las inversiones, financiamiento., negociación y clima institucional en la organización.

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

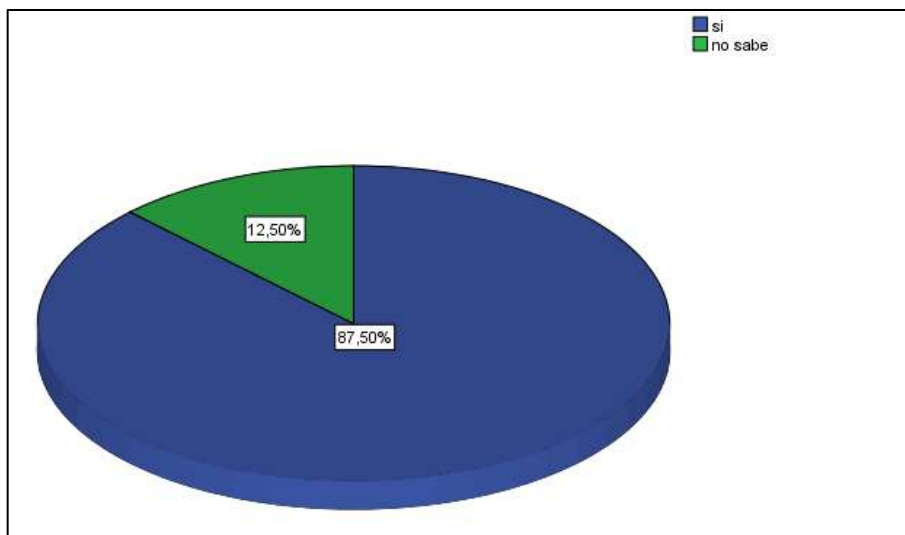
Interpretación: Con respecto a la aplicación de la ley sobre deducción de gastos en la entidad; el 75% de la muestra señaló que esta ley si incide desfavorablemente en las inversión, financiamiento, negociaciones y clima institucional y un 25% manifestó que no.

Tabla 16 La presente legislación de la ley del I.R, No permite imputar correctamente los gastos

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
si	7	87,5	87,5	87,5
Válidos no sabe	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia



Gráfica VII: La actual legislación de la ley del I.R., no permite imputar correctamente los gastos

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

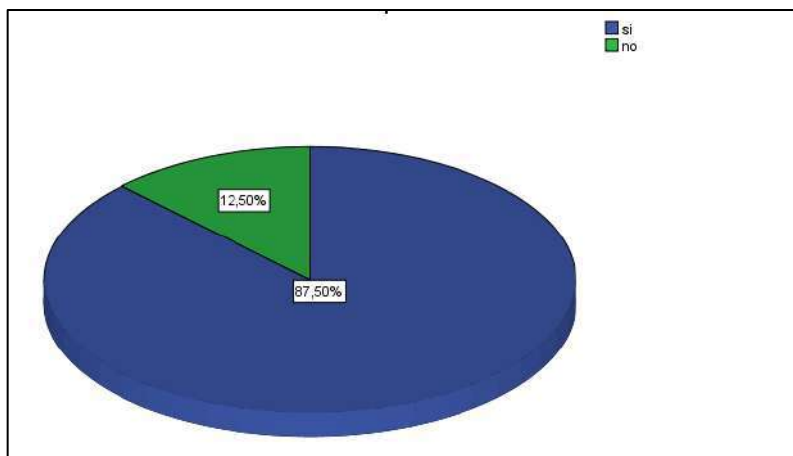
Interpretación: El 87,5% manifestó que la actual legislación del I.R.; no cuenta con lineamientos bien definidos para la correcta imputación de los gastos

Tabla 17 La presente legislación de la ley del I.R condiciona indebidamente la deducción de gastos que son imprescindibles en la organización.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
si	7	87,5	87,5	87,5
Válidos no	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia



Gráfica VIII: Considera usted que la presente legislación de la ley del I.R condicionan indebidamente la deducción de gastos que son imprescindibles en la organización.

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

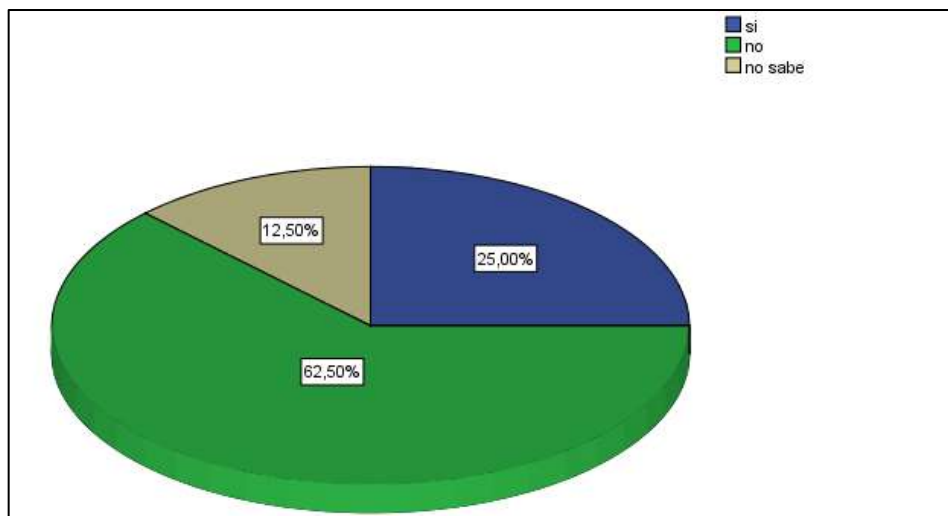
Interpretación: El 87,5 % expreso que la presente legislación indebidamente la deducción de gastos que son imprescindibles en la organización.

Tabla 18 La presente legislación de la ley del I.R., procede adecuadamente cuando adicionalmente exige el cumplimiento de principios de razonabilidad y generalidad.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
si	2	25,0	25,0	25,0
no	5	62,5	62,5	87,5
no sabe	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia



Gráfica IX: La presente legislación de la ley del I.R. procede adecuadamente cuando adicionalmente exige el cumplimiento de principios de razonabilidad y generalidad.

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

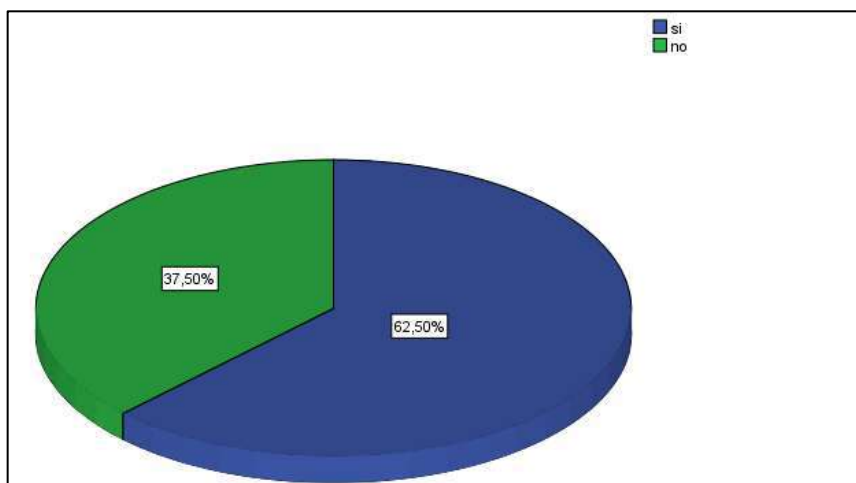
Interpretación: Del 100% de la muestra; el 25% expresó que la presente legislación SI procede adecuadamente en el cumplimiento de sus principios; un 62,5 % manifestó que no y un 12,50 % desconocía del tema.

Tabla 19 La presente legislación de la ley del I.R debería indicar en el artíc. 37° en una lista puntual o precisa dichos gastos

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
si	5	62,5	62,5	62,5
Válidos no	3	37,5	37,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia



Gráfica X: La presente legislación de la ley del I.R debería indicar en el artíc. 37° en una lista puntual o precisa dichos gastos

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

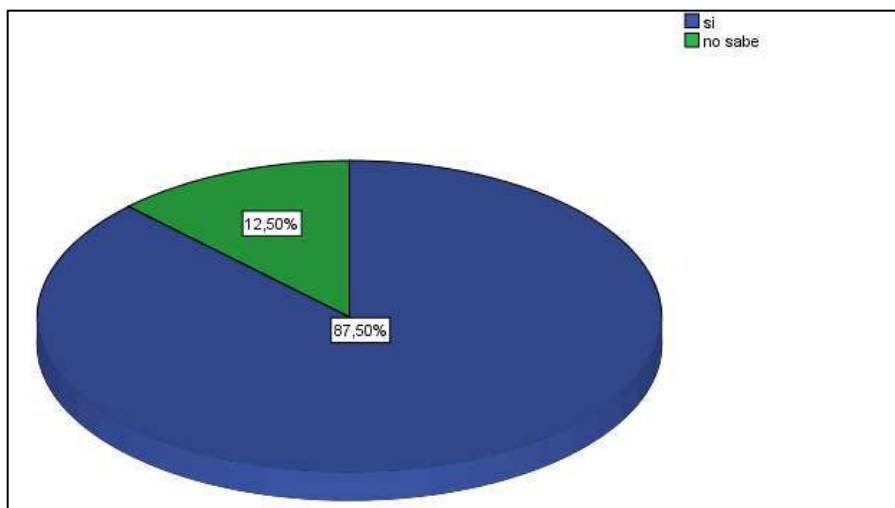
Elaboración: Propia

Tabla 20 Para la imputación de los gastos debe primar el P.C.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
si	7	87,5	87,5	87,5
Válidos no sabe	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

**Gráfica XI:** Para la imputación de los gastos debe primar el P.C.

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

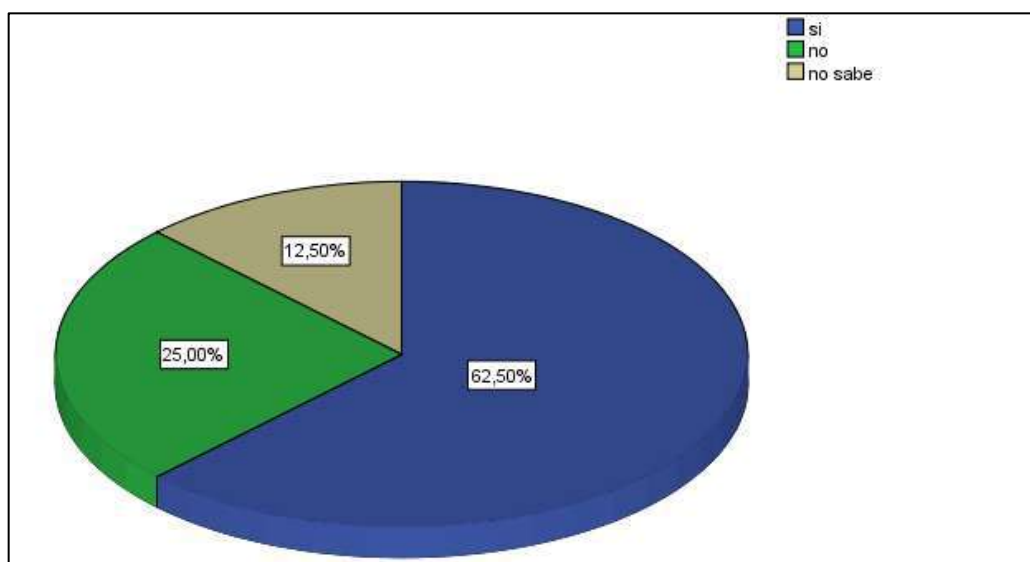
Interpretación: El 87,5 manifestó que para la imputación de los gastos según la legislación del I.R, se debe tener en cuenta el P.C.

Tabla 21 La restricción de la deducción de gastos tales como: recreación, representación, siniestros, van en contra de la aplicación del P.C.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Si	5	62,5	62,5
	No	2	25,0	87,5
	no sabe	1	12,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia



Gráfica XII: La restricción de la deducción de gastos tales como: recreación, representación, siniestros, van en contra de la aplicación del P.C.

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Interpretación: El 62,5 % expresó que los gastos como recreación, representación, siniestros entre otros van en oposición P.C. definido como lineamiento en la ley del I.R

8. Análisis y Discusión

La presente investigación, muestra los result. obtenidos en relación a la aplicac. de los dos instrumentos, cuyos datos fueron sometidos al análisis y discusión del mismo con base a la fundamentación teórica desarrollada en la investigación. Este análisis y discusión de resultados consta de dos fases:

- **FASE 1**, se realizó la presentación de los datos obtenidos de la aplicación de las fichas de observación, recopilación y análisis documentario contab. – Tributario de la empresa expuestos desde los cuadro 01 al 06 donde se recoge la aplicación de las normas contables y tributarias con relación al marco referencia , en la hipótesis y en el desarrollo del objetivo N° 01 de la investigación, que era determinar los G.N.D. tributariamente y en cuanto incidían en el E.R,. A partir del cuadro 07 al 09 se realiza el análisis de cuanto son los gast. no deducibles adicionados, determinac. del result. Contabl. y la determinación del result. tribut. año 2013.
- **FASE 2**, Se muestran los result. obtenidos de la aplicac. del cuest. único organizado en las tablas N° 01 al 12 el cual consta de 12 preguntas aplicado a todos los trabajadores administrativos , la información fue tratada de forma secuencial y porcentual y luego sometida a un proceso de discusión.

**Análisis Y Discusión De Los Result. Obtenidos De Las Fichas De Observación,
Recopilación Y Análisis Documentario.**

GASTO	IMPORTE	CUADRO
Gast. acreditados con B.V	S/.1,805.00	0.714%
Gast. de movilidad con declaración jurada sin comprobante de trabajadores.	S/.421.00	0.17%
Gast. no sustentados con comprobante de pago	S/.2,417.00	1%
Gast. Personales	S/.7,740.00	3.19%
Gast. por mermas no sustentada con informe técnico devengada a resultados	S/.100,035.07	41.20%
Operaciones de adquisición costo y/o gast. no bancarizado entre vinculados y que no se encuentran pendientes de pag.	S/.130,369.00	53.70%
TOTAL A ADICIONAR	S/.242,787.07	100%

Con los resultados obtenidos se aprecia que la gestión administrativa ejerce control de las operaciones ya que dichos G.N.D.: gastos con B.V (0.714%), gastos movilidad del personal (0.17%), gastos sin comprobantes de pago (1%) y gastos personales (3.19%). No tiene la cualidad de relevancia significativa ya que la empresa tuvo ingresos mayores a los nueve millones de soles para el año 2013, lo cual inductoramente demostraría cierto grado de eficiencia en la aplicación de la normas internas de control de gastos con incidencia tributaria. Pero cuando se analiza los ítems de mermas cargadas a resultados (41.20%) y operaciones de costo y/o gasto no bancarizada (53,70%), demuestra la existencia de herramientas de prevención que aún no permiten optimizar los procesos de filtrado, análisis, revisión de la información con incidencia tributaria, ya que se ha podido observar que dichos gastos si son deducibles y cumplen con el P.C. y contablemente su registro es el adecuado, pero por cuestiones formales han sido reparados vía declaración jurada, generando mayor I.R. por pagar.

Estos gastos a S/ 242,787.07, que sumado a las utilidades antes de participaciones e impuestos S/ 474,298.01 según los cuadros 07 y 08 resultado contable y resultado tributario asciende a S/ 717,085.08.

La incidencia negativa que tienen dichos gastos en el E.R.; se comprueba una vez más en esta investigación; así como también en otras investigaciones realizadas por otros autores respecto al tema en estudio que se detallan en la parte de los antecedentes de esta indagación. (Pág. 1 y 2; párrafo 2,4 y 5)

La presente investigación establece relación coherente con las investigaciones que sirven como antecedentes para fortalecer el tema de investigación ya que se fundamenta en la incidencia negativa en los resultados económicos por reparos tributarios que aplica sobre restricciones, formalidades, interpretaciones de las normativas contables que tienen una corriente distinta a la tributaria en nuestro país.

Análisis Y Discusión De Los Result. Obtenidos del cuestionario único organizado en las tablas N° 01 al 12 con su respectivo grafico el cual consta de 12 preguntas aplicado a todos los trabajadores administrativos

A continuación se presenta las tablas 22 a la 24 la cual procesa la información obtenida de la aplicación del cuestionario único con los siguientes resultados.

Tabla 22 Existe alguna política tributaria interna para justificar los gastos

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Si	8	100	100	100

Fuente: Encuesta al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Tabla 23 Aplica algún procedimiento que permita la fácil determinación de gastos deducibles para efectos tributarios.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Si	8	100	100	100

Fuente: Encuesta al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia.

Tabla 24 Antes de la DDJJ anual la gerencia establece una exhaustiva revisión de la información directamente o a través de terceros

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Si	7	87,5	87,5	87,5
No	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuest. al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Al analizar y visualizar las cifras, se aprecia que la entidad cuenta con instrumentos de planificación que permiten optimizar la administración de los costos y gastos de la empresa que estos sean coherentes, razonables y causales.

En las respuestas obtenidas se aprecia que existe interés de todos los involucrados en la gestión por la mejora y planificación de las actividades del objeto de estudio, ya que casi el 100% de los encuestados respondieron que si existe política previa, revisión y procedimiento de determinación de gastos para efectos tributarios.

Mientras que en términos negativos aunque todos los encuestados hayan respondido que si existe política, revisión y procedimientos, que se haya determinado en la aplicación del primer instrumento de investigación gastos que son deducibles pero por aspectos formales fueron reparados vía declaración jurada y que esto ha incrementado el mayor valor de pago de I.R. El comportamiento de las respuestas es coherente ya que los controles previos de gestión existen pero aún no están centrados y/o actualizados con la ultimas disposiciones legales tributarias para efectuar la imputación correcta de este tipo de costos y/o gastos

A continuación se presenta las tablas 25 al 33 la cual procesa la información obtenida de la aplicación del cuestionario único con los siguientes resultados.

Tabla 25 Usted cree que capacitando al personal contab. y administrativo se evitarían las contingencias tributarias.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Si	8	100	100	100

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Tabla 26 Usted cree que la solución para evitar contingencias, es que el estado establezca procedimientos claros.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Si	6	75,0	75,0	75,0
No	2	25,0	25,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Tabla 27 La aplicación de la ley sobre deducción de gastos transgrede negativamente en las inversiones, financiamientos, negociaciones y clima institucional en la entidad.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Si	6	75,0	75,0	75,0
No	2	25,0	25,0	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Tabla 28 La presente legislación de la ley del I.R, No permite imputar apropiadamente los gastos

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos Si	7	87,5	87,5	87,5
no sabe	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Tabla 29 La presente legislación de la ley del I.R condicionan innecesariamente la deducción de gastos que son necesarios en la entidad.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Si	7	87,5	87,5
	No	1	12,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Tabla 30 La presente legislación de la ley del I.R procede adecuadamente cuando adicionalmente exige el cumplimiento de principios de razonabilidad y generalidad.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Si	2	25,0	25,0
	No	5	62,5	87,5
	no sabe	1	12,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia.

Tabla 31 La presente legislación de la ley del I.R debería indicar en el artíc. 37° en una lista puntual o precisa.

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos	Si	5	62,5	62,5
	No	3	37,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Tabla 32 *La imputación de los gastos se debe priorizar el P.C.*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos				
Si	7	87,5	87,5	87,5
no sabe	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Tabla 33 *La restricción de la deducción de gastos tales como: recreación, representación, siniestros, van en contra de la aplicación del P.C.*

	Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válidos				
Si	5	62,5	62,5	62,5
No	2	25,0	25,0	87,5
no sabe	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicada al personal administrativo del Grifo Grupo Rega Servicios SAC.

Elaboración: Propia

Con los resultados obtenidos en la entidad, objeto de la indagación se puede concluir con respecto a los indicadores de mayor porcentaje en términos positivo, la existencia de conocimientos sobre tributación ya que la presente investigación según el objetivo N° 03 era de verificar si el personal administrativo se encuentra capacitado y tiene conocimientos de tributación para evitar contingencias que incidan en el E.R.

De acuerdo a las respuesta obtenidas se aprecia que existe una tendencia del pensamiento que la capacitación, Tabla N° 04 es un indicador que se debe implementar con mayor dinamismo para reducir riesgos en la imputación de gastos con incidencia tributaria ya que el 100% encuestados afirmaron que es determinante.

Así mismo se evaluó el conocimiento sobre tributación obteniendo los resultados de la **Tabla 34** La solución para evitar contingencias, es que el estado establezca procedimientos claros., **Tabla 35** La presente legislación de la ley del I.R, No permite imputar correctamente los gastos, **Tabla 36** La presente legislación de la ley del I.R condicionan indebidamente deducc. de gast. que son necesarios en la entidad, **Tabla 37** La presente legislación de la ley del I.R procede adecuadamente cuando adicionalmente exige el cumplimiento de principios de razonabilidad y generalidad, **Tabla 38** La presente legislación de la ley del I.R debería indicar en el artíc. 37° en una lista puntual o precisa, se obtuvieron resultados desde el 62.5% al 87.5% que afirmaron que la legislación en el Perú es excesiva y confusa pues la perciben como un obstáculo para establecer la correcta imputación de los gastos y cálculo del impuesto, ya que solo busca mayor recaudación, menor deducibilidad de gastos necesarios y exigencia de principios contradictorios al P.C. al respecto existen investigaciones como la investigación realizada por Vásquez ; detallado en la parte de los antecedentes de esta indagación (Pag. . 2 , párrafo 5)

La percepción que tiene el personal de la empresa en aspectos puntuales de determinados gastos. y/o costos en el cuestionario lo cual arrojo la siguiente información contenida en las **Tabla 39** , La aplicación de la ley sobre deducción de gastos incide negativamente en las inversión, financiamiento., negociación y clima

institucional en la organización, **Tabla 40**, Para la imputación de los gastos se debe priorizar el P.C., **Tabla 41**, La restricción de la deducción de gastos tales como: recreación, representación., siniestros, van en contra de la aplicación del P.C., los resultados arrojaron que más del 62.5% hasta un 87.50% afirmaron que las normas tributarias incide en el clima de inversiones, que no se prioriza lo causal es decir lo que es necesario para la empresa en diferentes aspectos y que la restricción de cierto tipo de gastos obstaculiza la verdadera imputación de gastos en el E.R. contables el cual es distinto y permanente en algunos casos con el resultados Tributario

Estos antecedentes se respaldan con las bases teóricas tal como la **Teoría de la Disuasión** y la **Teoría de Eheberg** detallada en el marco conceptual de las variables (Pag.2)

La liquidación de impuestos practicada anualmente y el proceso de determinación de estos, la disuasión y la imposición de impuestos o generador de hipótesis de incidencia de la renta gravada, no hace más que relacionar la incidencia de generar tributos, analizar los costes y gastos necesarios e imputarlos aplicando normativas.

Finalmente podemos resumir que los instrumentos de investigación en la evaluación fueron los adecuados ya que las respuestas del cuestionario nos demostraría el interés y expectativa que mantiene las personas involucradas en el proceso, esto aunado al esfuerzo que mantiene la gerencia por evitar la no aplicación de las normas contables y tributarias en sus fases de planificación y/o previas, los resultados del cuestionario no contradice lo que los antecedentes y/o investigaciones citadas postulan si no que la refuerza en las teorías de la investigación, las bases teóricas y referenciales del presente trabajo, sin embargo la hipótesis de que si inciden los gastos deducibles y no deducibles ha sido comprobado, ya que según el instrumento primero; fichas de observación, recopilación y análisis documentario contable – Tributario de la empresa arrojó un exceso adicionado al resultado contable de S/ 242,787.07 incrementando los resultados del ejercicio a S/717,085.08. El cual tiene calidad a nuestro parecer de relevancia significativa.

9. Conclusiones y Recomendaciones

9.1. Conclusiones

1. Los Gastos Deducibles y No Deducibles en los que incurre el Grifo Grupo Rega Servicios S.A.C generan diferencias temporales y permanentes desfavorables entre el Resultado Contables y Tributarios, lo que trae como consecuencia el mayor pago de I.R.
2. La entidad Grupo Rega Servicios S.A.C. no cuenta con políticas y procedimientos reglamentados ya que carecen de uniformidad en el proceso, los ya establecidos para el control de sus gastos que no son deducibles o que están sujetos a límite se refieren al control recurrente que realiza la oficina de contabilidad.
3. Los trabajadores administrativos de la empresa Grupo Rega Servicios S.A.C, están en condiciones básicas para afrontar contingencias tributarias, ya que conocen del tema objeto de la investigación.

9.2. Recomendaciones

El desarrollo de la presente investigación; deja las siguientes recomendaciones:

1. La gerencia de la entidad Grupo Rega Servicios S.A.C, debe considerar dentro de su planificación la capacitación como herramienta de gestión dinámica e integral en temas tributarios, con el fin de cumplir correctamente en la imputación de costos y/o gastos.
2. La Gerencia de la entidad Grupo Rega Servicios S.A.C. debe implementar un manual de políticas con las cualidades de Uniformidad, Importancia relativa y Compensación de la ejecución de los costos y/o gastos, con el fin de no incumplir con los criterios su deducción, todo esto con el fin de mantener un control sobre los mismos.
3. Que la Gerencia de la empresa Grupo Rega Servicios S.A.C. aproveche el conocimiento del personal administrativo fortaleciéndolo con la implementación del manual de políticas para la ejecución de gastos, el área de contabilidad debe monitorear permanentemente que se cumpla con dicho manual y disminuir el riesgo tributario de mayor tributación por interpretación inexacta, imputación errada y/o practicas regulares.

10. Agradecimiento

El desarrollo de la presente investigación, se ha realizado con el apoyo de colaboradores que con su experiencia y profesionalismo han aportado ideas u opiniones a la presente investigación; las mismas que han permitido mejorarla y darle un mejor sustento a la misma.

Agradezco a nuestro asesor, quien con su valioso aporte, permitió la culminación del presente trabajo y a nuestros profesores por sus consejos, su ejemplo, ética y conocimientos brindados en toda esta etapa de desarrollo en la universidad.

Al Gerente y Contador de la empresa Grupo Rega Servicios S.A.C., quienes hicieron posible el desarrollo de esta tesis.

11. Referencias Bibliográficas

- ABANTO, M; CASTILLO, J; BOBADILLA M; AGAPITO, R.; ROMERO, C; Y PAREDES, B. (2012)**, *Diccionario aplicativo para contadores enfoque Multidisciplinario y Casuístico, Primera Edición*. Editorial el Búho – Lima Perú.
- ABANTO, M; Y LUJAN, L. (2013)**, *El Gasto, el costo y el Costo computable, Análisis contab. Tributario, Primera Edición*. Editorial el Búho – Lima Perú.
- Allingham y Sadmo y la Teoría de Eheberg, (Allingham, M. G. y A. Sandmo (1972)**. “Income tax evasion: A theoretical analysis”. *Journal of Public Economics*, vol 1, pp 323-338)
- APAZA, M. (2001)**, *Análisis e interpretación avanzada de estados financieros y gestión financiera moderna .Primera Edición* Pacifico Editores, Lima.
- ÁVILA, N; y Cusco, T. (2011)**, “*Evaluación tributaria de los gast. deducibles para el I.R., del ejercicio fiscal 2010, aplicada a una empresa de producc. y comercializc. de muebles de madera*”.
- Eheberg según Eheberg (2014, 02)**. Teoria Eheberg. *ClubEnsayos.com*. Recuperado 02, 2014. <https://www.clubensayos.com/Temas-Variados/Teoria-Eheberg/1444784.html>
- FRANCO, A. (2012)**, Tesis Pre-Grado, Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, “La bancarización y los efectos tributarios - económicos en las Distribuidoras Cerveceras del Distrito de Trujillo. 2011”.
- García, M. (2008), tesis pregrado “Los Gast. No Tributarios En La Empresa Negociaciones Trujillo S.A.”
- LEYTON, O. (2012)**, *Tesis Pre-Grado Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, “El I.R. y los reparos tributaris. en el establecimiento de hospedaje del Distrito de Trujillo.2010*”.

PALACIOS. R. (2012), Tesis Pre-Grado Universidad Nacional de Piura, “*Las Estrategias de la Superintendencia Nacional de Administrac. Tribut. para contrarrestar la informalidad de las MYPES y su influencia en el desarrollo económico de la Región Piura*”.

VÁSQUEZ, C. (2009), Tesis Post Grado- Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, “*Los gast. deducibles y el P.C. en la determinac. de las rentas netas empresariales-caso peruano*”.

Vega, B, (2009), tesis pregrado “*Los Reparos Tributarios En El I.R., Como Recurso Técnico Y Legal En La Gestión Eficaz De La Empresa Del Sector Comercio: Consorcio Ferretero S.A.*”.

12. Anexos

Universidad San Pedro

Maestría en Contabilidad con mención en Auditoría y Tributación

Tesis: “LOS GASTOS NO DEDUCIBLES TRIBUTARIAMENTE Y SU INCIDENCIA EN EL ESTADO DE RESULTADOS DEL GRIFO GRUPO REGA SERVICIOS SAC 2012 Y 2013”.

Maestrante: Pacherras Palomino Pedro Luciano.

Muestra: Los Trabajadores Administrativos de la empresa Grupo Rega Servicios S.A.C.

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES: El presente cuestionario tiene como finalidad recolectar información referente a los conocimientos tributarios y estrategias que posee la gestión administrativa, el conocimiento básico, intermedio, la capacitación y temática en la incidencia tributaria que afecta los resultados económicos en la empresa GRUPO REGA SERVICIOS SAC, la información suministrada será utilizada únicamente para fines académicos y se le dará un tratamiento estrictamente confidencial. Lea cuidadosamente cada una de las preguntas, marque con una equis (X) la alternativa que usted considere apropiada.

1.- ¿Existe alguna política tributaria interna, para justificar los gastos?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 2

2.- ¿Se aplica algún procedimiento que permita la fácil determinación de gastos deducibles para efectos tributarios?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 2

3.- ¿Antes de la presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta la gerencia establece una exhaustiva revisión de la información con incidencia tributaria directamente o a través de terceros?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 2

4.- ¿Usted cree que sería la solución para evitar contingencias tributarias, capacitar al personal administrativo y contable?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 3

5.- ¿Usted cree que sería la solución para evitar contingencias tributarias sería que el estado establezca procedimientos claros?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 3

6.- ¿Cree usted, que la aplicación de la ley sobre la deducción de gastos incide negativamente en las inversiones, financiamiento, negociaciones y clima institucional en la Empresa?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 2

7.- ¿Considera usted que la actual legislación de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, no permite imputar correctamente los gastos de tercera categoría- renta empresarial?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 3

8.- ¿Considera Usted que la actual legislación de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, condicionan indebidamente la deducción de algunos gastos, que son necesarios para generar y mantener la fuente productora de renta?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 3

9.- ¿Considera Usted que la actual legislación de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, procede adecuadamente cuando señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con los criterios tales como razonabilidad en relación a los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 3

10.- ¿Considera usted que la actual legislación de la Ley del Impuesto a la Renta y su Reglamento, debería indicar en el artículo 37° de la LIR ,los gastos que se consideren deducibles en una lista puntual o precisa?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 3

11.- ¿Usted cree conveniente que para la imputación de los Gastos de la tercera categoría se debe priorizar Principio de lo Causalidad?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 3

12.- ¿Considera que la restricción de la deducción de gastos tales como: recreación, representación, siniestros, van en contra de la aplicación del Principio de lo Causalidad?

SI	NO	NO SABE
----	----	---------

Objetivo 3

UBICACIÓN DEL PROYECTO PAIS PERU



UBICACIÓN DEL PROYECTO: REGION PIURA PROVINCIA SULLANA



MAPA DE LA PROVINCIA DE SULLANA



MAPA DE UBICACIÓN DEL GRIFO GRUPO REGA SERVICIOS SAC



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Proyecto

Tesis : Los gastos no deducibles tributariamente en el estado de resultados del GRIFO GRUPO REGA SERVICIOS SAC: 2013

Unidad de tiempo : meses

Fecha de inicio 22/09/2014

Actividades	Ejecutores	2014				2015				
		M9	M10	M11	M12	M1	M2	M3	M4	M5
Elaboración de proyecto de tesis	Cpc pedro pacherras palomino									
Aprobación del proyecto de tesis	Cpc pedro pacherras palomino									
Ejecución del proyecto de tesis	Cpc pedro pacherras palomino									
Revisión del proyecto de tesis	Cpc pedro pacherras palomino									
Levantamiento de observaciones	Cpc pedro pacherras palomino									
Informes final	Cpc pedro pacherras palomino									
Sustentación del informe de tesis	Cpc pedro pacherras palomino									

MATRIZ DE CONSISTENCIA LOGICA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera los gastos no deducibles tributariamente inciden en el estado de resultados de la empresa Grupo Rega Servicios S.A.C de la Ciudad de Sullana en el año 2012 y 2013?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Demostrar que los gastos no deducibles no tributariamente inciden negativamente en el estado de resultados de la empresa Grupo Rega Servicios S.A.C; de la Ciudad de Sullana en el año 2012 y 2013.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Los gastos no deducibles tributariamente inciden negativamente en el estado de resultados de la empresa Grupo Rega Servicios S.A.C de la ciudad de Sullana en el año 2012 y 2013.</p>	<p>Variable Independiente :</p> <p>Los gastos no deducibles tributariamente</p>	<p>Productividad</p> <p>Capacitación</p> <p>Legislación excesiva</p>	<p>- Falta de herramienta Gerencial.</p> <p>- Exceso de condiciones en la deducibilidad del gasto.</p> <p>- Falta de capacitación del personal contable</p>

PRESUPUESTO

Descripción	Cant idad	Unidad	Costo Unit	Total
TOTAL GENERAL				S/1,648.75
I. REMUNERACIONES				640.00
Encuestadores	1	Jornada	30	30.00
Supervisores trabajo de campo (2)	6	Jornada	50	300.00
Asistente de procesamiento	4	Jornada	40	160.00
Otros recursos humanos. Estimados	--	--	350	150
II. BIENES Y SERVICIOS				377.75
1.1 Hojas (Encuestas e impresiones)	0.25	Millar	23,00	5.75
1.2 Bolígrafos y lápices	10	Und	2,00	20.00
1.3 Resaltadores y otros	4	Und	4.00	12.00
1.4 USB	1	Und	35.00	35.00
1.5. Grabadoras, Camara	1	Unid	250.00	200.00
1.5 CD regrabables	5	Unid	1.00	5.00
1.6. Otros materiales. Estimado	--	--	100.00	100.00
MOVILIDADES				216.00
2.1 Pasajes Locales				
Ciudad. Estimado.	--	Psj	120	120
Distritales	14	Psj	4,00	56
2.2 Comunicaciones. Estimado.	4	Und	10	40
SERVICIOS				265
3.1 Fotocopias	1000	Und	0,10	100
3.2 Impresiones	350	Und	0.3	105
3.3 Internet. Estimado.	--	--	60	60

DIVERSOS				150
4.1. Imprevistos				150

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR NATURALEZA DEL 01.01 AL 31.12"**EJERCICIO:** 2013**RUC:** 20526380381**RAZÓN SOCIAL:** GRUPO REGA SERVICIOS S.A.C

	Descripción	Importe
VENTAS		9,269,788.29
COSTO DE VENTAS		(7,820,033.63)
Compra de Mercadería		(7,174,359.66)
Variación de Mercaderías		7,034,276.71
MARGEN COMERCIAL		1,309,671.71
Variación de suministros		(141,565.00)
Servicios Prestados por terceros		(214,790.14)
VALOR AGREGADO		953,316.57
Cargas de Personal		(258,821.96)
Tributos		(3,560.81)
EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACION		690,933.80
Cargas Diversas de Gestión		(158,098.43)
Provisiones del Ejercicio		(58,537.36)
RESULTADO DE EXPLOTACION		474,298.01
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		474,298.01

**FORMATO 3.20: "LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR FUNCIÓN DEL 01.01
AL 31.12"**

EJERCICIO: 2013
RUC: 20526380381
RAZÓN SOCIAL: GRUPO REGA SERVICIOS S.A.C

	Descripción	Importe
VENTAS		9,269,788.29
COSTO DE VENTAS		(7,820,033.63)
UTILIDAD BRUTA		1,449,754.66
Gastos de Administración		(975,456.65)
RESULTADO DE OPERACION		474,298.01
UTILIDAD ANTES PARTICIP. Y DEDUCCION IMPUEST		474,298.01

EJERCICIO: Diciembre - 2013
RUC: 20526380381
RAZÓN SOCIAL: GRUPO REGA SERVICIOS S.A.C

Nuevos Soles

Descripción	Importe	Descripción	Importe
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	456,240.44	Cuentas por Pagar Comerciales	209,359.30
Cuentas por Cobrar Comerciales	322,552.15	Cuentas Por Pagar Diversas	217,777.00
Existencias	156,412.42	TOTAL PASIVO CORRIENTE	427,136.30
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	935,205.01		
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmueble Maquinaria y Equipo (neto de deprec. acumulada)	381,567.44	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	381,567.44		
Otros Activos	175,601.26	Capital	20,000.00
		Capital Adicional	208,500.00
		Resultados Acumulados	362,439.40
		Resultados del Ejercicio	474,298.01
		TOTAL PATRIMONIO	1,065,237.41
TOTAL ACTIVO	<u>1,492,373.71</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>1,492,373.71</u>

